

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A  
CAPACITACION USACH COMPAÑIA  
LTDA., ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL  
PROYECTO CAP TNS 1495 “DIPLOMADO  
DE CIBERSEGURIDAD PARA REDES DE  
DATOS”.**

---

21/07/2022 - 6670

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria N° 54 de 2017; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Capacitación USACH Compañía Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto la administración de proyectos de la propia Institución.
- b) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente al convenio, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Capacitación USACH Compañía Limitada
- c) Que, la administración del Proyecto CAP TNS 1495 “Diplomado de Ciberseguridad para Redes de Datos” por parte de Capacitación USACH Compañía Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las “Empresas USACH”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N°54 del 09 de enero del año 2017.
- d) Que, la Subsecretaría de Educación realizó el pago de arancel y matrícula de los alumnos Andrés Garrido González y Esteban Vargas Ramírez, en el Diplomado de Ciberseguridad para Redes de Datos – Cód. Proyecto CAP TNS 1495.
- e) Que, debido a que los recursos provenientes del Proyecto CAP TNS 1495 “Diplomado de Ciberseguridad para Redes de Datos” arancel y matrícula año 2021 , señalado en el considerando precedente deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a Capacitación USACH Compañía Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada, pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya referido en esta resolución

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “Capacitación USACH Compañía Limitada”, RUT N°76.421.320-3, por una cantidad máxima de **\$3.128.000 (Tres millones ciento veintiocho mil pesos)** correspondiente al pago de las facturas N°s 8624 y 8625, proveniente del pago efectuado por la Subsecretaría de Educación relativo al pago de arancel y matrícula del Diplomado en Ciberseguridad para Redes de Datos, CAP TNS 1495.

2. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costo 68, partida 2, sub-partida 260, Ítem G265, Código Carrera **34029**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

AJT/JGC/ARG/LRM/srv

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Depto. Tecnologías Industriales
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes